

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

### ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde.-

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN.

#### Sres. Concejales.-

DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL  
DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES AGUILAR MONZON  
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE  
DOÑA M<sup>a</sup> BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE  
DOÑA M<sup>a</sup> LUZ ESPINOSA CLAVERO  
DON VICTOR MANUEL GUIU AGUILAR

#### No asisten con causa justificada.-

DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT  
DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

En la Villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 17 de noviembre de 2016 se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2016.**

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para someter a votación a aprobación del Pleno del Acta correspondiente a la sesión de fecha 6 de octubre de 2016. No formulándose oposición, queda aprobada por unanimidad.

### **2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 3 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016.**

Ante la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, por no existir consignación presupuestaria o por ser insuficiente la consignada, sin perjuicio para los intereses corporativos, por la Presidencia de esta Entidad se inició expediente de Modificación Presupuestaria número 3/2016 para el ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a la Memoria presentada por Alcaldía, se practican las siguientes modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		920	1510000		Gratificaciones funcionarios	1.300,00
Suplemento de Crédito		171	2100200		Reparación y mantenimiento de parques y jardines	1.200,00
Suplemento de Crédito		920	2120100		Reparación y mantenimiento de Edificios Municipales	1.500,00
Suplemento de Crédito		342	2120200		Reparación y mantenimiento Piscinas Municipales	1.715,22
Suplemento de Crédito		920	2160000		Reparación y Mantenimiento equipos para proc. De información	1.000,00
Suplemento de Crédito		3321	2200100		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00
Suplemento de Crédito		165	2210600		Gastos alumbrado Pabellón Polideportivo Municipal	6.000,00
Suplemento de Crédito		920	2260100		Atenciones Protocolarias y representativas	500,00
Suplemento de Crédito		334	2260200		Gastos celebración de actos culturales y festividades diversas	5.000,00
Suplemento de Crédito		341	2260400		Gastos en actividades deportivas	1.000,00
Suplemento de Crédito		165	2270100		Estudio facturación energética y gestión optimización de contadores	2.587,72
Suplemento de Crédito		161	2270100		Vigilancia y control del servicio de aguas	1.000,00
Suplemento de Crédito		920	2312000		Indemnizaciones por razón de servicio	300,00
Suplemento de Crédito		942	4650000		A Comarcas	10.514,94
Generación de Crédito		334	4803000		Subvención CEBM Para Congreso Patrimonio Judío	1.500,00
Generación de Crédito		161	6200100		Equipamiento Plan PEESA 2016	2.894,43
Generación de Crédito		3321	6260100		Adquisición equipo informático	480,90
Generación de Crédito		432	6190400		Reproducción y colocación de mosaicos Casa del Híjarano	23.039,14
Generación de Crédito		342	6220200		Construcción Pista de Pádel	23.000,00
					<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>85.532,35</b>

Que serán financiadas con cargo a:

Diminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por anulación		920	1312000		Horas extraordinarias personal laboral temporal	1.300,00
Baja por anulación		912	1600020		Cuotas Seguridad Social Funcionarios y Laborales	3.000,00
Baja por anulación		161	2100100		Reparación y mantenimiento agua y alcantarillado	5.000,00
Baja por anulación		920	2140000		Reparación y mantenimiento de elementos de transporte	4.000,00
Baja por anulación		493	22002		Ordinario no inventariable OCIC	500,00
Baja por anulación		165	22105		Gasto alumbrado Pabellón Polideportivo. Emergencias	1.000,00
Baja por anulación		165	2211300		Gasto alumbrado Bombeo Depósito Santa Bárbara	1.000,00
Baja por anulación		165	2211600		Gasto Alumbrado Pabellón Multiusos	4.000,00
Baja por anulación		165	2211700		Gasto alumbrado edificio San Blas	2.000,00

# AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

Baja por anulación		165	2212000		Gasto alumbrado Colegio Público Luis Turón	1.000,00
Baja por anulación		165	2212400		Gasto alumbrado recinto ferial	1.000,00
Baja por anulación		334	2210200		Combustible Edificio San Blas	1.000,00
Baja por anulación		323	2210400		Combustible Guardería	1.000,00
Baja por anulación		324	2210500		Combustible Colegio Público Luís Turón	1.000,00
Baja por anulación		920	2210700		Combustible vehículos	1.000,00
Baja por anulación		920	2269900		Otros Gastos diversos	16.000,00
Baja por anulación		920	2279800		Publicidad, campañas y promociones	1.000,00
Baja por anulación		944	4211000		A otros organismos autónomos de la Admón. del Estado. CHE	3.559,48
Baja por anulación		338	4801700		Subvención directa Guardia Civil Comandancia Híjar. Día del Pilar	200,00
Baja por anulación		341	4802200		Subvención directa Híjar Fútbol Sala	1.000,00
Baja por anulación		920	4803000		Ayudas Alcaldía	500,00
Baja por anulación		929	5000000		Fondo de Contingencia	25.000,00
Baja por anulación		1532	6190100		Mejora de Vías Urbanas. Calle Eras y Travesía Eras	10.500,00
Baja por anulación		342	6090200		Construcción Gimnasio y Pista de Pádel	149.549,32
Baja por anulación		155	6190300		Acondicionamiento Entorno Iglesia	3.112,17
Baja por anulación		011	9130000		Amortización préstamo Ibercaja	7.922,15
					<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>246.143,12</b>

Aumento de Ingresos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Nuevo Ingreso			420001		Liquidación PIE 2014	22.976,37
Nuevo Ingreso			461100		DPT PEESA 2016	2.894,43
Nuevo Ingreso			461110		DPT Plan Complementario Concertación 2016	15.055,27
Aumento de Ingresos			309020		Ingresos tasa por prestación del servicio de velatorio	1.094,55
Aumento de Ingresos			309030		Servicio de Cementerio	11.800,00
Aumento de Ingresos			312000		Tasa por prestación servicio Piscina Municipal	1.900,00
Aumento de Ingresos			461010		Subvención DPT Escuela de Adultos	624,40
					<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>56.345,02</b>

Diminución de Ingresos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja de Ingresos			313000		Tasa por prestación del servicio de matadero municipal	2.500,00
Baja de Ingresos			420000		Fondo Nacional de Cooperación Municipal	20.000,00
Baja de Ingresos			450000		Fondo Aragonés de Participación Municipal	10.000,00
Baja de Ingresos			461020		Subvención DPT Feria Tamborixar	1.500,00
Baja de Ingresos			520000		Intereses de Cuentas Bancarias	2.000,00
Baja de Ingresos			541000		Arrendamiento Bar Piscinas Municipales	495,00
Baja de Ingresos			7500602		FITE 2015 Infraestructuras municipales	100.000,00

# AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

Baja de Ingresos		761010	DPT Subvenciones de Presidencia para inversiones	1.500,00
Baja de Ingresos		761020	DPT. PAEM Especial 2016	3.200,00
Baja de Ingresos			<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>141.195,00</b>

En su justificación se señala que la misma tiene lugar con el fin de:

Dotar de crédito presupuestario suficiente y adecuado a aquellas partidas que, vista la ejecución presupuestaria, requieren de dotación o de mayor dotación de la existente para asumir las obligaciones que se prevén a final del ejercicio.

Por otra parte, se realiza una adecuación de la situación de los ingresos presupuestarios bien, mediante la previsión de nuevos ingresos derivados de compromisos de aportación de otras administraciones públicas o bien, mediante el aumento de las previsiones iniciales.

Finalmente se dan de baja aquellas partidas de ingreso y de gasto que, por diferentes motivos, se tiene constancia de que no van a tener lugar dentro de la anualidad.

Se pretende así adecuar el presupuesto municipal a la realidad económica del ejercicio pendiente de ejecución.

De este modo, el Presupuesto de Gastos queda de la siguiente forma:

	Iniciales	Definitivos	Previsión de Liquidación
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>1.795.729,09 €</b>	<b>1.675.791,76 €</b>	<b>1.675.791,76 €</b>
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	480.910,88 €	477.910,88 €	477.910,88 €
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	511.954,99 €	523.921,79 €	523.921,79 €
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	6.008,95 €	6.008,95 €	6.008,95 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.780,92 €	137.536,38 €	137.536,38 €
CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	25.000,00 €	- €	- €
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	616.913,16 €	514.175,72 €	514.175,72 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €	- €	- €
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	24.160,19 €	16.238,04 €	16.238,04 €

Por su parte, el presupuesto de Ingresos queda como a continuación se detalla:

	iniciales	Definitivos	Previsión Liquidación
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>1.795.729,09 €</b>	<b>1.801.678,14 €</b>	<b>1.801.678,14 €</b>
CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	441.937,76 €	441.937,76 €	441.937,76 €
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.428,82 €	10.428,82 €	10.428,82 €
CAPITULO 3. TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	344.646,65 €	389.385,06 €	389.385,06 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	512.852,59 €	528.473,72 €	528.473,72 €
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	31.163,27 €	28.668,27 €	28.668,27 €

CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	- €	- €	- €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	454.700,00 €	402.784,51 €	402.784,51 €
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	- €	- €	- €

Visto el informe de Intervención sobre la idoneidad de la modificación propuesta así como el Informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto igualmente el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y habiendo examinado y deliberado el expediente número 3/2016 por el que se pretende modificar el Presupuesto del ejercicio 2016 de esta Entidad, el Pleno, con el voto a favor de los seis concejales del grupo municipal Popular, la abstención del concejal del grupo municipal Socialista y, el voto en contra de los dos concejales presentes del grupo municipal Ganar Híjar, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar provisionalmente el expediente número 3/2016 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

**Segundo:** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero:** Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas. .

Pide la palabra D. Víctor Guiu, quien desea hacer constar que el voto en contra de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria número 3 del presupuesto municipal para el ejercicio 2016, se debe a que se ha procedido a la revisión de las partidas y su comparación con los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2015. En este sentido, hemos de decir que si bien es cierto que con la mayor parte de las partidas objeto de modificación podemos estar de acuerdo en la necesidad de su revisión, no podemos decir lo mismo de las dos partidas correspondientes a inversión (reproducción y colocación de mosaicos y la construcción de la pista de pádel). Y ello, por cuanto, como ya se ha explicado y se ha hecho constar en el acta del último pleno ordinario, mi grupo tuvo una intervención en ruegos y preguntas en la que explicaba que de la contratación de los mosaicos nos enteramos cuando ya estaban colocados. Esto fue objeto de reproche al equipo de gobierno. Por su parte, y en relación a la construcción de la pista de pádel, se nos citó a la comisión informativa celebrada este mismo miércoles y fue en ese acto cuando tuvimos conocimiento de que el equipo de gobierno ha optado por realizar esta inversión con cargo al ejercicio 2016. Entendemos que se repite de nuevo el mismo esquema. Desde el grupo Ganar Híjar, no tenemos voluntad de decir que no a cualquier propuesta de inversión del equipo de gobierno pero, entendemos que es preciso que se nos informe de las propuestas con anterioridad a que estas se lleven a cabo, con el fin de

que puedan ser debatidas y proponerse alternativas. Por tanto, el voto en contra responde más a una razón de formas que de contenido. Seguimos predispuestos a negociar con el equipo de gobierno cualquier inversión que surja.

Se interviene por el Sr. Alcalde –Presidente quién manifiesta que la voluntad del equipo de gobierno de construir una pista de pádel es conocida desde el inicio del ejercicio pues ya constaba en el capítulo de inversiones del presupuesto municipal, si bien, como parte de una inversión mayor que incluía también la construcción de un gimnasio. Tal inversión, cuya financiación estaba prevista con cargo a subvención procedente del Fondo de Inversiones de Teruel, no ha podido ser ejecutada al no concederse la subvención. Ahora que el Ayuntamiento dispone de fondos, se retoma la inversión si bien, solo respecto a la pista de pádel ya que las disponibilidades presupuestarias no permiten ejecutar también el gimnasio. Por tanto, no es una novedad introducida ahora en el presupuesto sino que viene del inicio del ejercicio. Por otra parte, es en la comisión donde se someten a deliberación las propuestas del equipo de gobierno por lo que entiende que el procedimiento es el adecuado.

### **3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 4 DE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016 PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016.**

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario correspondiente al ejercicio 2015 conforme a los artículos 177, 182 y Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario.

Considerando que con fecha 3 de noviembre de 2016, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 11 de noviembre de 2016, se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Adicional Sexta así como el importe aplicable a los destinos alternativos que asciende a **30.873,88 €**.

A la Vista del informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, adopta, por unanimidad de los presentes, el siguiente

#### **ACUERDO**

**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

1º. Dado que es preciso atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta 555 de «Pagos pendientes de aplicación» por importe de 4.671,36 euros, se genera una partida extraordinaria para proceder a su imputación presupuestaria.

2º. Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 30.873,88 €.

3º. No amortizar operaciones de endeudamiento vigentes.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

<b>Altas en aplicaciones de Gasto</b>			
<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
920	2261000	Aplicación a presupuestos facturas abonadas en 2015 pendientes de aplicación	4.671,36
454	6090300	Asfaltado explanada Eremita del Carmen	14.520,00
165	6390000	Adquisición e instalación de luminarias Led alum. P. S3	8.791,47
171	60905	Acondicionamiento jardín c/ Carreteras	5.000
<b>Total Altas</b>			<b>32.982,83</b>

<b>Suplementos en aplicaciones de Gasto</b>			
<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
459	6820200	Arreglo tejado edificio correos	1.954,54
161	6230100	Equipamiento Plan PEESA 2016	607,87
<b>Total Suplementos</b>			<b>2.562,41</b>

**TOTAL GASTOS 35.545,24 euros.**

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **4. DAR CUENTA AL PLENO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de los datos de ejecución del presupuesto correspondientes al tercer trimestre del ejercicio.

# AYUNTAMIENTO DE HÍJAR

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
INGRESOS		Previsiones Iniciales Presupuesto 2016	Estimación Previsiones definitivas al final del ejercicio (1)	Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)
1	Impuestos directos	441.937,76	438.656,19	329.185,65	317.983,61	7.920,49
2	Impuestos indirectos	10.428,82	10.428,84	6.955,44	6.955,44	0,00
3	Tasas y otros ingresos	344.646,65	397.291,91	282.160,70	276.898,63	25.463,47
4	Transferencias corrientes	512.852,59	406.337,11	426.524,94	278.850,64	35.588,16
5	Ingresos patrimoniales	31.163,27	31.163,27	6.959,92	6.959,92	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	454.700,00	581.050,15	300.000,00	0,00	178.265,64
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>1.795.729,09</b>	<b>1.864.927,47</b>	<b>1.351.786,65</b>	<b>887.648,24</b>	<b>247.237,76</b>

		Ejercicio Corriente				Ejercicios cerrados
GASTOS		Créditos Iniciales Presupuesto 2016	Estimación Previsiones definitivas al final del ejercicio (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Pagos Líquidos(2)	Pagos Líquidos(2)
1	Gastos de personal	480.910,88	487.973,74	326.054,78	326.054,78	10.594,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	511.954,99	536.859,23	342.596,66	337.756,04	54,00
3	Gastos financieros	6.008,95	6.008,95	3.273,24	3.273,24	0,00
4	Transferencias corrientes	130.780,92	135.607,89	94.514,52	94.514,92	4.829,13
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	616.913,16	527.932,74	254.657,93	254.657,93	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	24.160,19	16.238,04	3.114,30	3.114,30	0,00
<b>Total Gastos</b>		<b>1.795.729,09</b>	<b>1.710.620,59</b>	<b>1.024.184,43</b>	<b>1.019.370,81</b>	<b>15.447,43</b>

Informe Estabilidad Presupuestaria				
Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/Necesidad financiación entidad
1.864.927,47	1.694.382,55	-17.613,94	0,00	152.930,98
Cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria				



Informe cumplimiento Regla del Gasto				
Gasto computable Liquidación 2015 (1)	Tasa de referencia (2)	Aumentos /disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2016 (3)	Límite de la regla gasto (4)	Gasto computable previsión liquidación 2016 (5)
1.156.470,12	1.177.286,58	0.00	1.177.286,58	1.175.816,96

El Pleno se da por enterado de los datos que arroja la ejecución presupuestaria a 30 de septiembre de 2016.

### **DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe emitido por Secretaria – Intervención en relación al cumplimiento del Plan de Optimización y Racionalización del Gasto correspondiente al ejercicio 2015.

Se recuerda que en el Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de febrero de 2015, se aprobó el Plan de Optimización y Racionalización del Gasto municipal para el ejercicio 2015. Dicho Plan contempla las medidas a adoptar estructuradas en dos bloques. Por un lado, aquellas referidas a los ingresos municipales y tendentes a una mayor recaudación respecto de los ingresos en vía ejecutiva. Por otro, aquellas que pretenden mejorar la eficacia en la gestión del gasto bien mediante su reducción bien mediante un mayor control sobre la necesidad del mismo.

Se procede a dar lectura del informe emitido.

*«Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Híjar en su sesión ordinaria de fecha 3 de febrero de 2015, se aprobó el Plan de Optimización y Racionalización del Gasto municipal para el ejercicio 2015.*

*Conforme se establece en el texto del Plan, las medidas adoptadas se articulan en dos bloques. Por un lado, aquellas referidas a los ingresos municipales y tendentes a una mayor recaudación respecto de los ingresos en vía ejecutiva. Por otro, aquellas que pretenden mejorar la eficacia en la gestión del gasto bien mediante su reducción bien mediante un mayor control sobre la necesidad del mismo.*

*El presente informe analiza las medidas efectivamente adoptadas y su incidencia en la economía municipal.*

#### *A.- Valoración de las medidas adoptadas respecto a los ingresos.*

*En el ejercicio 2015, se han iniciado 75 expedientes de apremio de los cuales, 26 han concluido mediante abono de la deuda pendiente o expediente de fraccionamiento de deuda. En tramitación han quedado los restantes 49 expedientes.*

*La deuda reclamada en los expedientes iniciados en 2015, asciende a 10.366,61 euros habiéndose recaudado 4.053,42 euros.*

*Aun cuando supone un avance importante en la gestión de la vía ejecutiva respecto a ejercicios anteriores, la importancia que para las arcas municipales tiene recuperar los importes procedentes de derechos reconocidos pendientes de ingreso hace que los datos arrojados sean insuficientes. Sería pues necesario incrementar el volumen de expedientes tramitados.*

*B.- Valoración de las medidas adoptadas respecto a los gastos.*

*Capítulo I. Gastos de personal.*

*En el ejercicio 2015 se propuso como medida la reducción de los importes abonados en concepto de gratificaciones extraordinarias.*

<i>Importes abonados en 2014</i>	<i>Importes abonados en 2015</i>	<i>Ahorro</i>
<i>1.123,78</i>	<i>904,23</i>	<i>219,55</i>

*Capítulo II. Gastos Corrientes.*

*1. Gastos de energía eléctrica:*

*1.1 En cuanto al alumbrado de vías públicas, se ha procedido a la instalación de baterías de compensación para la disminución del gasto energético por energía reactiva. A finales del primer trimestre del ejercicio se procedió a la adquisición e instalación de baterías de compensación para la disminución del gasto energético por energía reactiva en los Sectores 1, 2 y 3 de alumbrado público. El coste de la inversión ascendió finalmente a 1.275,65 euros. La amortización de la inversión estaba prevista en menos de un año quedando finalmente realizada en 3,5 meses. El Ahorro producido por la medida ha sido el siguiente:*

<b><i>Punto de suministro</i></b>	<b><i>Costes ejercicio 2014</i></b>	<b><i>Costes ejercicio 2015</i></b>
<i>Sector 1</i>	<i>1808€</i>	<i>201€</i>
<i>Sector 2</i>	<i>2181€</i>	<i>185€</i>
<i>Sector 3</i>	<i>996€</i>	<i>87€</i>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>4.985€</i></b>	<b><i>473€</i></b>

*Señalar que el coste de 473 euros en 2015 responde a que las baterías fueron instaladas en el mes de febrero.*

*El ahorro bruto anual en energía reactiva correspondiente a 2015 ha sido de 4.512 euros. De esta cifra se ha de deducir el coste de amortización de las baterías instaladas quedando el ahorro bruto efectivo en 3.236,35 euros.*

*El Plan propuso igualmente una revisión de los términos de potencia contratada en los suministros energéticos de los Sectores 1, 2 y 3. A este respecto señalar que, revisadas las potencias contratadas se pone de manifiesto el siguiente desglose de costes y ahorro.*

<b>Punto de Suministro</b>	<b>Costes ejercicio 2014</b>	<b>Costes ejercicio 2015</b>
Sector 1	4.528€	2.441€
Sector 2	6.852€	3.636€
Sector 3	8.515€	4.015€
<b>Totales</b>	<b>19.895€</b>	<b>10.092€</b>
<b>Ahorro</b>	<b>9.803€</b>	

Por otra parte, las actuaciones municipales encaminadas a la renovación de vías públicas, en lo que afecta al alumbrado, ha dado lugar a la instalación de luminarias tipo led. Así, se han instalado este tipo de luminarias en la calle Azaila y adyacentes, en la ampliación de la calle Plano Alto, en la calle Santa María y en Plaza de la Virgen.

1.2 En relación a las medidas tendentes a mejorar la eficiencia del alumbrado en los edificios e instalaciones municipales, se trasladó la información necesaria al Ingeniero al objeto de que estudiara las medidas a adoptar.

Se entiende por ello que en materia de energía, se ha cumplido con las medidas indicadas en el Plan aprobado.

## 2. Gastos relacionados con el uso de impresoras y fotocopiadoras.

En materia de gastos por el uso de impresoras y fotocopiadoras, las medidas contempladas en el Plan son dos. Por un lado, limitar el uso de papel impreso a color y por otro, la realización de copias a dos caras.

En este sentido, se ha realizado un estudio comparativo respecto al ejercicio 2014 con el fin de poner de determinar si las medidas adoptadas han sido efectivas.

<b>Anualidad</b>	<b>Biblioteca</b>		<b>Ayuntamiento</b>		<b>Guardería</b>	
	<i>Copias</i>	<i>Mantenimiento</i>	<i>Copias</i>	<i>Mantenimiento</i>	<i>Copias</i>	<i>Mantenimiento</i>
2014	104,20	363,00	3.470,56	598,82	159,42	
2015	110,32	0,00	2.443,42	1.289,92	0,00	

En este sentido, cabe señalar que en 2015, en las oficinas del Ayuntamiento se recaudaron 162,70 euros en concepto de copias.

## 3. Gastos en relación con compras de suministros para reparaciones y mantenimiento de maquinaria e instalaciones, material de oficina y suministros en general.

El Plan propuso la centralización de las compras de material de oficina en la Concejalía de Hacienda. La comparativa con el ejercicio 2015 arroja los siguientes datos:

<b>Anualidad</b>	<b>Biblioteca</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Guardería</b>	<b>Juzgado</b>	<b>Adultos</b>
2014	873,21	3.192,70	122,50	663,86	160,98
2015	763,55	1.687,78	184,40	618,71	132,46

En cuanto al establecimiento de obtener previa autorización del gasto por parte de la Concejalía de Hacienda respecto de los suministros para reparaciones y mantenimientos por

*importe superior a 150 euros, no consta que se haya adoptado la medida. Si bien, se ha justificado en que la adopción de la medida afectaría al correcto funcionamiento de los servicios.*

#### *4. Limpieza y mantenimiento de edificios.*

*El Plan preveía la revisión del contrato vigente al objeto de depurar los protocolos de los servicios de limpieza racionalizando los mismos y, limitar al máximo posible los servicios extraordinarios.*

*Finalizado el ejercicio, no consta inicio de expediente.*

*En cuanto a las medidas contempladas por el Plan respecto a los capítulos III y IV del presupuesto, se han adoptado con normalidad sin que sus efectos sean especialmente relevantes en materia de contención del gasto.*

*En términos generales, puede concluirse que si bien se ha realizado un esfuerzo por dar cumplimiento al contenido del Plan de Optimización y Racionalización del Gasto del Ayuntamiento de Híjar, quedan pendientes dos de sus aspectos. Por un lado, la concienciación del personal municipal de la necesidad de que los gastos superiores a ciertos importes sean previamente autorizados por la Concejalía de Hacienda y, por otro, la necesidad de revisar el contrato de limpieza de edificios municipales ya que, previsiblemente, supondría un ahorro respecto a los costes actuales. »*

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 19:49 horas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

LA SECRETARIA,

Alejandra E. Mezquida Mejías.